

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/65/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Manuel Castro Filloy, hijo de Manuel y Marta, natural de A Estrada (Pontevedra), de profesión Militar, con fecha de nacimiento 24/12/1985, con DNI n.º 47.696.498-H, con último domicilio conocido en LG/Cimans-Tabeiros, n.º 12, A Estrada (Pontevedra), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 14 de diciembre de 2005.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—66119.

### Juzgados militares

Hace saber: Que por Resolución de este Juzgado en el procedimiento, Diligencias Preparatorias n.º 42/35/05, seguidas a José Manuel Ferreira Martín, por Abandono de destino, debe presentarse en este Juzgado, sito en C/ Fray Luis de León, n.º 7 - 2.ª planta de Valladolid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 19 de diciembre de 2005.—La Juez Togado Militar Territorial n.º 42, Pilar Prieto de las Heras.—66.363.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en d.pp. 24/9/03 seguido a don José Ramón Díaz Sánchez por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación del auto concediendo la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado y será declarado rebelde.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.—Comandante Auditor Secretario Relator, don Joaquín Gil Honduvilla.—66.496.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por el presente se hace saber que en el día de hoy que por Resolución dictada en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 25/20/05, seguido contra el imputado Adan López Ruiz, por un presunto delito contra los deberes de presencia, del artículo 119 del Código Penal Militar se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25.

Ceuta, 15 de diciembre de 2005.—El Secretario Relator, Rodrigo Lorenzo Ponce de León.—66.190.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifica: Que por resolución de este Tribunal dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias 21/13/05 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Julián Pérez Quero.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator, don Joaquín Gil Honduvilla.—66.516.